

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-007012

Res. 4158/2025

Montevideo, 7 de noviembre de 2025.

VISTO: La Resolución N° 2025-212 de fecha 15/05/2025, adoptada por la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay;

RESULTANDO: que por el citado acto administrativo se dispone instruir a CASH SA, el cese inmediato de la práctica de requerir la suscripción a los deudores, de un documento que autorice a la retención de las retribuciones salariales o pasividades como mecanismo de cobro de créditos, y permitir la revocación a todos aquellos que hayan sido firmado, informándoles al respecto (fs. 1 y 2);

CONSIDERANDO: I) que en virtud de lo que surge de obrados, División Jurídica sugiere cesar las retenciones sobre retribuciones salariales que la empresa CASH SA, efectúa sobre los haberes de los funcionarios, pertenecientes a este Subsistema;

II) que se deberá advertir e informar previamente a los trabajadores interesados del referido cese, al amparo de la Resolución citada;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente aplicable;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Encomendar al Programa de Gestión Financiero Contable – Departamento de Sueldos, cesar las retenciones sobre retribuciones salariales que la empresa CASH SA efectúa sobre los haberes de los funcionarios, pertenecientes a este

Subsistema.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación en el portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la empresa CASH SA. Cumplido, pase al Programa de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Descuentos y Beneficios Sociales). Hecho, archívese

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI

Directora General


Dra. Paola SAYANES LAVACA

Secretaria General

NC/vp